



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 491

VISTO: El Expte. N° 4.417-M17(I)-S-23 y el Decreto N° 374/2023, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 374/2023 (fs. 30/30 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA N° 02/2023**”, cuyo objeto es la “**Adquisición de 1.000 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra**”, para ser destinado a la pavimentación y reparación de calles de nuestro Municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 27.648.500,00.- (pesos veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos);

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 96, se deja constancia que a la referida Licitación se presentó una sola firma oferente, cuya documentación fue rechazada por incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones -Artículo N° 13, inc. a) y c);

Que a fs. 98 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en la que se esgrime lo siguiente: “...*Dado que a la presente LICITACION PUBLICA se presentó solo una firma oferente, la cual se desestima por faltante de documentación causal de rechazo, según Art. 43 Ord. 1299/03 y considerando que persiste la necesidad de adquirir lo solicitado por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, ésta Comisión sugiere se realice el SEGUNDO LLAMADO, según lo dispuesto en Art. 56° Ord. 1299/03...*”;

Que a fs. 104 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 30.420.000,00.- (pesos treinta millones cuatrocientos veinte mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 101/103 y agrega a fs. 105/117 nuevo Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa -*Segundo Llamado*-, con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 119 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 119 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 121 dictamina que el nuevo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03;

17 JUL 2023

DECRETO: Nº 491

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 122 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el *Primer llamado* a “LICITACION PÚBLICA N° 02/2023”, autorizado mediante Decreto N° 374/2023, que tiene por objeto la “Adquisición de 1.000 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra”, destinados a la pavimentación y reparación de calles de nuestro municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 27.648.500,00.- (pesos veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a efectuar el *Segundo llamado* a “LICITACION PÚBLICA N° 02/2023”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 30.420.000,00.- (pesos treinta millones cuatrocientos veinte mil), conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56.-

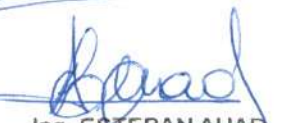
ARTICULO TERCERO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que registrá el Segundo Llamado de la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA